8.880.ochocientos treinta y ocho

COD. 11592020

CONTRATISTA	FISCALIZACIÓN	CERTIFICADO MENSUAL DE OBRAS
ACCIONA AGUA S.A. AVENIDA EUROPA 22 Tel: +34946050700 Email: aurelioignacio.lopez.mier@acciona.com	Tel:	**Certificado N°:** 2 **Mes/Año:** Mayo/2019

		AVANCES (%)	Del mes:	Acumulado
FECHA DE CONTRATO:	14/12/2017	A. Prog. Contract.	0, 44 %	1, 05 %
ORDEN DE INICIO:	08/04/2019	A. Prog. Modif. Vig.	0, 44 %	1, 05 %
PLAZO CONTRACTUAL:	42 Meses	Avance ejecutado	0, 00 %	0, 00 %
MONTO CONTRACTUAL (Sin IVA):	Gs 96.082.486.995	Teórico	0, 00 %	0, 00 %
MONTO CONTRACTUAL (Con IVA):	Gs 105.690.735.695			
PLAZO VIGENTE:	60 Meses			
MONTO VIGENTE (Sin IVA):	Gs 0			
MONTO VIGENTE (Con IVA):	Gs 0			

	MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DEL MES	TOTAL GS.
A	1. Monto total de los trabajos a la fecha	0
	2. Monto total del los trabajos al mes anterior	0
	3. Monto de los trabajos del mes	0
	1. Trabajos por administración (IVA incluido)	0
	2. Acopio de material (IVA incluido)	0
	3. Certificado del mes	0

	DETALLE DE LA FACTURA	TOTAL GS.
B	1. Monto del certificado del mes (IVA incluido)	0
	2. Ajuste del mes (IVA incluido)	0
	3. Regularización de reajuste ()	0
	4. Total básico + ajustes (IVA incluido)	0
	5. Devolución de anticipo (20%)	0
	6. Retención de garantía (5%)	0
	7. Penalización (según C.E.C.) (IVA incl.)	0
	8. Monto líquido de la factura (IVA incluido)	0
	9. Son guaranies: Cero	

Ing. Pablo Adorno
Encargado
Coordinacion de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidraúlicas
CAPSOH / MOPC

837(ochocientos treinta y siete)

COD. 11602020

CONTRATISTA	FISCALIZACIÓN	CERTIFICADO MENSUAL DE OBRAS
ACCIONA AGUA S.A. AVENIDA EUROPA 22 Tel: +34946050700 Email: aure ioignacio.lopez.mier@acciona.com	Tel:	**Certificado Nº:** 3 **Mes/Año:** Junio/2019

		AVANCES (%)	Del mes:	Acumulado
FECHA DE CONTRATO:	14/12/2017	A. Prog. Contract.	1, 16 %	2, 21 %
ORDEN DE INICIO:	08/04/2019	A. Prog. Modif. Vig.	1, 16 %	2, 21 %
PLAZO CONTRACTUAL:	42 Meses	Avance ejecutado	0, 00 %	0, 00 %
MONTO CONTRACTUAL (Sin IVA):	Gs 96.082.486.995	Teórico	0, 00 %	0, 00 %
MONTO CONTRACTUAL (Con IVA):	Gs 105.690.735.695			
PLAZO VIGENTE:	60 Meses			
MONTO VIGENTE (Sin IVA):	Gs 0			
MONTO VIGENTE (Con IVA):	Gs 0			

	MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS DEL MES	TOTAL GS.
A	1. Monto total de los trabajos a la fecha	0
	2. Monto total del los trabajos al mes anterior	0
	3. Monto de los trabajos del mes	0
	1. Trabajos por administración (IVA incluido)	0
	2. Acopio de material (IVA incluido)	0
	3. Certificado del mes	0

	DETALLE DE LA FACTURA	TOTAL GS.
B	1. Monto del certificado del mes (IVA incluido)	0
	2. Ajuste del mes (IVA incluido)	0
	3. Regularización de reajuste ()	0
	4. Total básico + ajustes (IVA incluido)	0
	5. Devolución de anticipo (20%)	0
	6. Retención de garantía (5%)	0
	7. Penalización (según C.E.C.) (IVA incl.)	0
	8. Monto líquido de la factura (IVA incluido)	0
	9. Son guaranies: Cero	

Ing. Pablo Adorno
Encargado
Coordinacion de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidraúlicas
CAPSOH / MOPC

836 (ochocientos treinta y seis)

MEMORANDUM U.O.C N° 3284 /2024.

A : **Abg. Lise Alejandra Vera M.,** Directora
Unidad Operativa de Contratación

DE : **Sr. Carlos Torres,** Jefe interino p/a
Departamento de Contratos

REF : **LLAMADO MOPC N° 05/2017 "CONTRATACION DE EMPRESA CONSTRUCTORA PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR BELLA VISTA – ASUNCIÓN".** CON ID N°: **325.818.**
EMPRESA ADJUDICADA: **ACCIONA AGUA S.A. - SUCURSAL PARAGUAY.**
EXPEDIENTE MEU Nº **31.099/2024**

OBJETO : Devolución de expediente.

FECHA : 8 de agosto de 2024.

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quienes correspondan, con relación al tema de referencia, sobre la solicitud de pago en concepto de reajuste de precios al Contrato S.G. Ministro N° 461/2017, remitido a través del Memorándum CAPSOH Nº 1126/2024, a fin de devolver el expediente por los motivos descritos a continuación:

- Visto lo mencionado por Memorándum CAPSOH Nº 1175/2024, punto 4, en el que se menciona que no corresponden solicitudes de reajustes de precios previos al actual, sobre el tema, se consulta sobre la situación correspondiente a reajustes de los Certificados de Obras N° 01(abril/2019) al N° 03 (junio/2019).
- Así mismo, en atención a la base legal correspondiente (por contratación excluida), se consulta sobre la inclusión de los puntos:
  "Que, el artículo 56º - Derechos de los Proveedores y Contratistas – de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", aplicable al presente caso de conformidad al artículo 159° de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", establece: "Los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos: (…) b) al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases….
  Que, el Decreto N° 2992/19 de fecha 09 de diciembre de 2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, establece en su Art. 93 – Reajuste de Precios "El reajuste de precios se realizará conforme con los criterios determinados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y de acuerdo a las fórmulas y condiciones que se establezcan en los pliegos y contratos." (En caso de contrataciones excluidas deberá ajustarse el marco legal aplicable)."
  En el borrador de la presente resolución que aprueba el Reajuste de precios del Contrato S.G. Ministro N° 461/2017 (folio 823).

Por tanto, y a fin de actualizar y adjuntar la documentación requerida, se remite adjunto el expediente completo foliado del 01 (uno) al 835 (ochocientos veinte nueve).

Atentamente.

A LA COORDINACIÓN DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS (CAPSOH):

Para conocimiento y fines respectivos.

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Abg. Juan Angel Santacruz
Coordinador
UOC - MOPC

Abg. J. Delgado
ABOGADO
MATRÍCULA C.S.J. Nº 42577

833 (ochocientos treinta y cinco)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA | Capsoh Coordinación de Agua Potable Saneamiento y Obras Hidráulicas

MEMORANDUM CAPSOH Nº 1175 /2024

A: Abg. LISE ALEJANDRA VERA M., Directora
Unidad Operativa de Contratación

De: Ing. PABLO ADORNO ZARACHO, Encargado
Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas.

Referencia: Programa de Saneamiento Integral de la Bahía y Área Metropolitana de Asunción. Préstamos BID Nº 3393/OC-PR y 3394/BL-PR **Solicitar Código de Reajuste para el Contrato MOPC N°461/2017** – Llamado MOPC Nº 05/2017 "Contratación de Empresa Constructora para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR Bella Vista de Asunción" ID Nº 325.818.

Fecha : 07 de agosto de 2024.

Tengo a bien dirigirme a usted en el marco del "Programa de Saneamiento Integral de la Bahía y Área Metropolitana de Asunción", con el objeto de dar respuesta al Memorándum UOC Nº 3233/2024, por cual se realizan observaciones al proceso de Reajuste de Precios Nº 4 al 48 del Contrato S.G. Ministro Nº 461/2017 – Llamado MOPC Nº 05/2017 "Contratación de Empresa Constructora para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR Bella Vista de Asunción" ID Nº 325.818, adjudicado a la firma ACCIONA AGUA S.A.

Al respecto, se informa cuanto sigue:

- A la fecha se encuentran actualizadas las Pólizas y Garantías, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Ministerial Nº 1009 de fecha 22/06/2018. Se remite adjunto reporte de verificación de pólizas y garantías actualizado.
- Actualmente no se han cumplido con la totalidad de las obligaciones contractuales, por lo que se entiende que el contrato está vigente. Conforme a lo indicado en el artículo 2º de la Resolución DNCP Nº 2315/2022.
- A partir del Convenio Modificatorio Nº 4 (Contrato S.G. Ministro Nº 579/2022) se estipula lo siguiente: *"Artículo Primero: Aprobar la ampliación de la Vigencia Contractual hasta el 24/12/2023, como así la actualización del Cronograma de Ejecución de la Obra del Llamado LPI Nº 05/2017 "Contratación de Empresa para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR Bella Vista de Asunción" ID Nº 325.818 hasta el 22/03/2023".* Se remite adjunto copia del Convenio Modificatorio Nº 4.
- No corresponden solicitudes de reajuste de precios previos al actual.
- Se remite adjunto el desarrollo de la aplicación de la fórmula utilizada para el cálculo de reajuste correspondiente al Certificado de Obra Nº 48 – Marzo/2023.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Ing. Pablo Adorno Zaracho
Encargado
Coordinación de Agua Potable,
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH-VMOPC-MOPC

Se adjuntan:
- Memorándum UOC Nº 3233/2024 (830 folios).

834 (ochocientos treinta y cuatro)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Miércoles, 7 de Agosto de 2024 a las 10:28

B- PARA PAGO DE CERTIFICADOS O SERVICIOS

INFORME DE VERIFICACION DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS

LLAMADO MOPC N° 05/2017 - CONTRATO SG MINISTRO N° 461/2017

Descripcion de la obra:	LLAMADO MOPC 5/17_CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSTRUCTORA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES- PTAR BELLA VISTA- ASUNCIÓN
Empresa contratista:	ACCIONA AGUA S.A.
Dependencia responsable:	COORDINACIÓN DE AGUA POTABLE , SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRAULICAS

						RECAUDOS VERIFICADOS		
Tipo de Póliza	**Si**	**No**	**N/A**	**N° poliza**	**Venc.**	**CUMPLEN LAS EXIGENCIAS DEL CONTRATO EN CUANTO A MONTO Y PLAZO ASEGURADO**	**LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ESTÁ AUTORIZADA A OPERAR POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS**	**LA GARANTÍA CUENTA CON UN RESPALDO DE REASEGUROS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SS. GG. N° 102/2009**
Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Obras	●			59.1503.00377.	31/12/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Servicios			●					
Garantía de Anticipo Financiero de Obras	●			GTIA. BRIA. N° 893000027	30/09/2024	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Garantía de Anticipo Financiero de Servicios			●					
Garantía de Pago a Proveedores			●					
Sustitución de Fondos de Reparo de Obras			●					
Sustitución de Fondos de Reparo de Servicios			●					
Responsabilidad Civil			●					
Responsabilidad Civil Profesional			●					
Seguro de Vehículos			●					
Accidentes Personales	●			25.0401.03464.	10/09/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Contra Todo Riesgo	●			25.1402.01635.	31/12/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Seguro contra Incendio			●					

Los datos consignados en el Anexo son permanentemente actualizados por el Departamento de Garantías de la Unidad Operativa de Contratación

Firma y Sello del Representante Legal

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES – Vice Ministerio de Obras Públicas – CAPSOH – MOPC

Ing. Pablo Adorno
Encargado
Coordinacion de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidraulicas
CAPSOH / MOPC

CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 579 //2022
CONVENIO MODIFICATORIO Nº 04, DEL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 461/2017

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de diciembre del 2022, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES - MOPC,** representado por el Señor Ministro Interino **Ing. Rodolfo Segovia Colman,** con domicilio la calle Oliva y Alberdi de esta ciudad, (referido en adelante el "Contratante") y, de otra parte, la empresa **ACCIONA AGUA S.A.** portador del RUC N° 80097109-4, con domicilio en la Avenida Santa Teresa esquina Aviadores del Chaco y Herminio Maldonado N° 2106 de esta ciudad, representada para este acto por el Sr. **CARLOS DUARTE CAVADAS SANCHO**, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan suscribir el **Convenio Modificatorio Nº 04** del Contrato S.G. MINISTRO N° 461/2017 "Contratación de Empresa para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR Bella Vista – Asunción", de conformidad a la Resolución N° 3188/2022 de fecha 26 de diciembre de 2022, en el cual estará sujeto a las clausulas y condiciones siguientes:

1. OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio Nº 4 se emite en base a lo establecido en el Contrato S.G. Ministro Nº 461/2017 en sus cláusulas CGC y CEC 8.4., referentes a prórroga del Plazo de Terminación, CGC 19.1, 19.2, 19.4, referentes a casos de Fuerza Mayor, CEC 1.1.3.3. Plazo de ejecución, y las ee.tt. que forman parte integral del mismo.

2. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONVENIO.

Los documentos firmados por las partes que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo al Convenio Modificatorio Nº 4 O-CSC/CPR2912/2022, 15/12/2022.
b) Informe Técnico – Memorándum SUP BV Nº19/2022.
c) Parecer Legal – Memorándum ECATEF-CAPSOH Nº107/2022.
d) Parecer Técnico - Memorándum ECATEF-CAPSOH Nº106/2022
e) Nota FISCALIZACION CS-CSPY-N° 92/2022- Expediente MEU N°51.801/2022
f) Nota FISCALIZACION CS-CSPY-N°064/2022 – Expediente MEU Nº 36.852/2022
g) Nota FISCALIZACION CS-CSPY-N°062/2022- Expediente MEU 35.574/2022
h) Comunicación Contratista N°1056/2022
i) Comunicación Contratista N°0989/2022
j) Comunicación del Contratista N° 921/2022
k) Comunicación del Contratista N°1008/2022
l) Comunicación del Contratista N° 1010/2022.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el Contrato.
Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 4 estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios anteriores.

3. ALCANCE DE LAS MODIFICACIONES.

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la ampliación de la Vigencia Contractual hasta el 24/12/2023, como así la actualización del Cronograma de Ejecución de la Obra del Llamado LPI Nº 05/2017 "Contratación de Empresa para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR Bella Vista de la ciudad de Asunción" ID Nº 325.818 hasta el 22/03/23.

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo para Operación y Mantenimiento de la Planta de Tratamiento, queda establecido por 9 meses, el cual se inicia conforme establece la Sección VIII. CONDICIONES ESPECIALES (CE) 1.1.3.3, quedando enmarcado dentro del plazo de Vigencia del Contrato de Préstamo entre el BID y el Gobierno del Paraguay.

Ing. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN
Ministro Interino

acciona

ARTÍCULO TERCERO: El Contratista se compromete a presentar al Contratante la ampliación y adecuación de las Garantías y Pólizas de Seguro pertinentes, conforme lo establecido en las Cláusulas *4.2. Garantía de Cumplimiento* y *18. Seguros* del Contrato S.G. Ministro Nº 461/2017.

ARTÍCULO CUARTO: Las demás cláusulas del Contrato Principal N°461/2017, que no hayan sido variadas por el presente Convenio Modificatorio, permanecen válidas e inalterables.

En fe de lo cual, se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la fecha y lugar indicados más arriba.

Sr. CARLOS DUARTE CAVADAS SANCHO
POR LA CONTRATISTA

ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN
POR EL CONTRATANTE

acciona

APLICACIÓN DE LA FÓRMULA DE REAJUSTE DE PRECIO AL CERTIFICADO Nº 48 - MARZO/2023														
Po	S	So	IPC	IPC calculado	IPCo	G	Go	C kg	C t	Co	E	Eo	FE	FEo
6.977.033.070	2.550.307	2.041.123	127,80	198,22	151,50	8.900	4.290	1.160	1.160.000	796.000	172,81	137,80	9.630.000	5.643.000
S/So	1,25													
IPC/IPCo				1,31										
G/Go						2,07								
C/Co									1,46					
E/Eo											1,25			
FE/Feo													1,71	

$$\text{Coef. de Reajuste: } (0.10 + 0.3\frac{S}{S_0} + 0.1\frac{IPC}{IPC_0} + 0.15\frac{G}{G_0} + 0.10\frac{C}{C_0} + 0.20\frac{E}{E_0} + 0.05\frac{Fe}{Fe_0} - 1)$$

0,3*S/S0 = 0,3*1,25 = 0,37.-
0,1*IPC/IPC0 = 0,1*1,31 = 0,13.-
0,15*G/G0 = 0,15*2,07 = 0,31.-
0,10*C/C0 = 0,10*1,46 = 0,15.-
0,20*E/E0 = 0,20*1,25 = 0,25.-
0,05*Fe/Fe0 = 0,05*1,71 = 0,09.-

$$\text{Coef. de Reajuste: } (0.10 + 0{,}37 + 0{,}13 + 0{,}31 + 0{,}15 + 0{,}25 + 0{,}09 - 1) = 0{,}399.-$$

$$P_a = 6.977.033.070 * 0{,}399 = \mathbf{2.783.836.195.-}$$

- Fecha en la que ocurrió la variación o variaciones: MARZO/2023.
- Fecha de entrega de los bienes, de la prestación del servicio o de la ejecución de la etapa correspondiente de la obra: MARZO/2023.

Ing. Pablo Adorno
Encargado
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH / MOPC

831 (ochocientos treinta y uno)

830(ochocientos treinta)

MEMORANDUM U.O.C N° 3233 /2024.

A : **Abg. Lise Alejandra Vera M.,** Directora
Unidad Operativa de Contratación

DE : **Sr. Carlos Torres,** Jefe interino
Departamento de Contratos

REF : **LLAMADO MOPC N° 05/2017 "CONTRATACION DE EMPRESA CONSTRUCTORA PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR BELLA VISTA – ASUNCIÓN".** CON ID N°: **325.818.**
EMPRESA ADJUDICADA: **ACCIONA AGUA S.A. - SUCURSAL PARAGUAY.**
EXPEDIENTE MEU N° **31.099/2024**

OBJETO : Devolución de expediente.

FECHA : 5 de agosto de 2024.

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quienes correspondan, con relación al tema de referencia, sobre la solicitud de pago en concepto de reajuste de precios al Contrato S.G. Ministro N° 461/2017, remitido a través del Memorándum CAPSOH N° 1126/2024, a fin de devolver el expediente por los motivos descritos a continuación:

- Se advierte en el reporte de verificación de pólizas y garantías, que la "Garantía Contra Todo Riesgo" se encuentra **vencida**. Cabe recordar que la Resolución Ministerial N° 1009 de fecha 22/06/2018 prescribe que la acreditación de la renovación de las garantías contractuales deberá ser presentada 30 días antes del vencimiento, bajo apercibimiento de que, la no presentación en dicho plazo será considerada incumplimiento contractual.
- Visto que en el Punto 3. ARTÍCULO PRIMERO, del Convenio Modificatorio N° 05, se modifica la vigencia contractual: ***"Hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales…"***, se consulta si el contrato se encuentra vigente, así mismo si la solicitud de reajuste de precios al contrato presentado (folio 267) se ha realizado durante la vigencia del contrato. Conforme lo indicado en el artículo 2° de la Resolución DNCP N° 2315/2022.
- Visto que el plazo de ejecución, según el Convenio Modificatorio N° 03, va hasta el 24/12/2022, se verifica que los certificados de obras a reajustar N° 46 – Enero/2023 a N° 48 – Marzo/2023, se encontrarían fuera del plazo de ejecución, por lo que se consulta sobre dicha situación.
- Se consulta sobre el último reajuste autorizado por resolución de la máxima autoridad, perteneciente a certificados de obra anteriores. Esto, en razón a que no se encuentra difundida en el portal de la DNCP. Se recuerda que los certificados a reajustar deben mantener un orden y correlatividad a fin de evitar retenciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Si bien se observa en el Informe Técnico (folio 766 al 815) el desarrollo de la aplicación de la fórmula utilizada para el cálculo del reajuste aplicable a cada certificado, se consulta sobre el desarrollo del reajuste correspondiente al certificado de obra N° 48 – Marzo/2023.

Por tanto, y a fin de actualizar y adjuntar la documentación requerida, se remite adjunto el expediente completo foliado del 01 (uno) al 829 (ochocientos veinte nueve).

Atentamente.

A LA COORDINACIÓN DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS (CAPSOH):

Para conocimiento y fines respectivos.

Abg. Lise Alejandra Vera M.
Directora
Unidad Operativa de Contratación

L. Delgado V.
ABOGADO
MATRÍCULA C.S.J. N° 42573

Abg. Juan Angel Santacruz
Coordinador
UOC - MOPC

829 (Ochocientos veintinueve)

MODALIDAD: LPI - BID - Licitación Internacional **ID Nº: 325.818**

CONTRATISTA: ACCIONA AGUA S.A. - SUCURSAL PARAGUAY

NOMBRE DEL LLAMADO: LLAMADO MOPC N° 05/2017 "CONTRATACION DE EMPRESA CONSTRUCTORA PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR BELLA VISTA – ASUNCIÓN".

TIPO DE PROCESO: REAJUSTE DE PRECIOS

LEGISLACIÓN APLICABLE: Ley 2051/03 ☐ Ley 7021/22 ☐ Excluida ■

- ☒ Informe de que el contrato cuenta con las garantías contractuales vigentes o ya no son exigibles.
- ☒ Pedido del Contratista/Proveedor del pago en concepto de reajuste, dicho pedido debe ser presentado durante la vigencia del contrato.
- ☒ Informe suscrito por el Administrador del Contrato que identifique el plazo de ejecución y el plazo de vigencia del contrato, adjuntando para el efecto la documentación correspondiente (orden de inicio y otra documentación), verificando que el certificado/s a reajustar se encuentre/n dentro del plazo de ejecución.
- ☒ Detalle de los reajustes previamente autorizados por resolución de la máxima autoridad.
- ☑ Boletines utilizados como insumos para los cálculos del reajuste.
- ☑ Certificados mensuales de obra que son objeto de reajuste.
- ☒ Dictamen del Administrador de Contrato que indique:
  1. El desarrollo de la aplicación de la fórmula utilizada para el cálculo del reajuste;
  2. Fecha en la que ocurrió la variación o variaciones según corresponda;
  3. Fecha de entrega de los bienes, de la prestación del servicio o de la ejecución de la etapa correspondiente de la obra;
  4. El impacto de las variaciones de los factores que componen las cláusulas de reajuste en el precio a ser reajustado.
- ☑ Corroborar que el proyecto de resolución cuente con el V°B° del Viceministro y Director de la Unidad.
- ☒ Planilla "Descripción de Reajuste de Precios" generado por el Sistema de Información de Certificación de Obras Vía Electrónica (SICOE) firmado por el Administrador del Contrato o en caso de no contar con dicho desarrollo se deberá realizar y detallar el desarrollo de la formula con valores numéricos
- ☑ Conformidad del Contratista/Proveedor con el cálculo realizado por el Administrador.
- ☑ Formulario de emisión de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria por la totalidad del monto a ser reajustado.
- ☑ Declaración Jurada de Código SNIP firmado por el responsable del proyecto, el Viceministro de Obras y el Viceministro de Finanzas.

Verificado por:

Víctor H. Delgado V.
ABOGADO
MATRICULA C.S.J. Nº 42573

828 (ochocientos veintiocho)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Lunes, 5 de Agosto de 2024 a las 14:07

A- PARA PAGO DE ANTICIPO

INFORME DE VERIFICACION DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS

LLAMADO MOPC N° 05/2017 - CONTRATO SG MINISTRO Nº 461/2017

Descripcion de la obra: LLAMADO MOPC 5/17_CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSTRUCTORA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES- PTAR BELLA VISTA- ASUNCIÓN

Empresa contratista: ACCIONA AGUA S.A.

Dependencia responsable: COORDINACIÓN DE AGUA POTABLE , SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRAULICAS

						RECAUDOS VERIFICADOS		
Tipo de Póliza	Si	No	N/A	N° poliza	Venc.	CUMPLEN LAS EXIGENCIAS DEL CONTRATO EN CUANTO A MONTO Y PLAZO ASEGURADO	LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ESTÁ AUTORIZADA A OPERAR POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS	LA GARANTÍA CUENTA CON UN RESPALDO DE REASEGUROS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SS. GG. N° 102/2009
Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Obras	•			59.1503.00377.	31/12/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Anticipo Financiero de Obras	•			GTIA. BRIA. N° 893000027	30/09/2024	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Los datos consignados en el Anexo son permanentemente actualizados por el Departamento de Garantías de la Unidad Operativa de Contratación

Firma y Sello del Representante Legal

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES — Gabinete de Vice Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones — CAPSOH — MOPC

Ing. Pablo Adorno
Encargado
Coordinacion de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH / MOPC

826(ochocientos veintiseis)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA | Capsoh Coordinación de Agua Potable Saneamiento y Obras Hidráulicas

MEMORANDUM CAPSOH Nº 1126 /2024

A: Ing. HUGO A. ARCE PALMA, Viceministro
Viceministerio de Obras Públicas y Comunicaciones

De: Ing. PABLO ADORNO ZARACHO, Encargado
Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas.

Referencia: Programa de Saneamiento Integral de la Bahía y Área Metropolitana de Asunción. Préstamos BID Nº 3393/OC-PR y 3394/BL-PR **Solicitar Código de Reajuste para el Contrato MOPC N°461/2017** – Llamado MOPC Nº 05/2017 "Contratación de Empresa Constructora para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR Bella Vista de Asunción" ID Nº 325.818.

Fecha : 30 de julio de 2024.

Tengo a bien dirigirme a usted en el marco del "Programa de Saneamiento Integral de la Bahía y Área Metropolitana de Asunción", con el objeto de solicitar sus buenos oficios ante la Unidad Operativa de Contratación, a fin de proseguir los trámites de solicitud de Código de Reajuste del Contrato MOPC N°461/2017 – Llamado MOPC Nº 05/2017 "Contratación de Empresa Constructora para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR Bella Vista de Asunción" ID Nº 325.818.

Al respecto, se informa cuanto sigue: Que de acuerdo al Informe Técnico de la CAPSOH, se aprueba el **Reajuste del Certificado de Obra N° 4 al 48** de la empresa ACCIONA AGUA S.A., basado en el expediente MEU Nº 31.099/2024, en el cual se indica que la Fiscalización de Obras ha revisado y analizado los documentos respaldatorios, la fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios conforme a lo dispuesto en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y Condiciones Especiales del Contrato (CEC) en la Subcláusula **13.8. AJUSTE POR CAMBIOS EN EL COSTO** y ha utilizado la planilla de coeficientes paramétricos de la obra elaborada por el Departamento de Proyectos Viales del MOPC.

El monto total solicitado es de **Gs. 25.464.270.605 (guaraníes veinticinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones doscientos setenta mil seiscientos cinco) IVA incluido**, en concepto de Reajuste para el Certificado de Obra N° 4 al 48, correspondiente al mes de JULIO/2019 a MARZO/2023 respectivamente. Así también, se presenta el Borrador de Resolución Ministerial "Por la cual se aprueba el pago en concepto de Reajuste de Precios del Contrato.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle cordialmente.

Ing. Pablo Adorno Zaracho
Encargado
Coordinación de Agua Potable,
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH-VMOPC-MOPC

Se adjuntan:
- Borrador de Resolución.
- Formato de Solicitud de Emisión de CDP.
- Formato de Declaración Jurada.
- Anexo OS Contratos por SNIP
- Informe de Verificación de Pólizas y Garantías.
- Informe Técnico CAPSOH.
- Expediente MEU N° 31.099/2024.

VMOP. 9779

RESOLUCION N°...../2024.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 461/2017 CELEBRADO CON LA EMPRESA ACCIONA AGUA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC Nº 05/2017 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSTRUCTORA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR BELLA VISTA DE ASUNCIÓN" - ID N° 325.818.

Asunción, _____ de _____ de 2024

VISTO: La Nota UOC Nº _____/2024 de la Unidad Operativa de Contratación, a través de la cual se solicita la aprobación del Reajuste de Precios del Contrato S.G. Ministro N° 461/2017, y;

CONSIDERANDO: Que, se ha suscripto el Contrato S.G. Ministro N° 461/2017 entre el Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones (MOPC) y la empresa ACCIONA AGUA S.A., que cuenta con una vigencia contractual hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Que, el pliego de bases y condiciones del llamado, establece en la Sección VIII. Condiciones Especiales (CE) - Subcláusula 13.8 Ajustes por Cambios en el Costo, cuanto sigue: *"Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en guaraníes y únicamente sobre los montos de obra resultantes de la porción que el Contratista ofertó en guaraníes, deduciendo el porcentaje correspondiente al anticipo pagado. Los montos de Obra resultantes de la porción que el Contratista ofertó en moneda extranjera no recibirán ajustes de precios.*

Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán aplicando el respectivo factor de ajuste de precios.

La fórmula de ajuste será la siguiente:

Pa= P0(0.10+0.3S/S0 +0.1IPC/IPC0 +0.15G/G0 +0.10C/C0 +0.20E/E0 +0.05Fe/Fe0-1)*

Donde:

Pa: Valor de Reajuste.

P0: Valor del Certificado a los precios del Contrato.

S: Salario mínimo oficial vigente en Asunción en el mes correspondiente a la certificación, publicado por el MOPC-Boletín de la Dirección de Vialidad.

S0: Salario mínimo oficial vigente en Asunción en el mes correspondiente a la presentación de la oferta, publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad.

Ing. Hugo A. [illegible]rce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Pablo Adorno
Coordinador de [illegible]
Saneamiento
CAPSO

825 (ochocientos veinticinco)

RESOLUCION N°...../2024.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 461/2017 CELEBRADO CON LA EMPRESA ACCIONA AGUA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 05/2017 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSTRUCTORA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR BELLA VISTA DE ASUNCIÓN" - ID N° 325.818.

IPC: Índice general de precios de consumo publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad en el mes de la certificación.

IPC0: Índice general de precios de consumo publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad en el mes de la presentación de la oferta.

G: Precio del litro de gasoil vigente en Asunción en el mes de la Certificación. Publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad.

G0: Precio del litro de gasoil vigente en Asunción en el mes de la presentación de la oferta. Publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad.

C: Precio de Cemento Pórtland vigente en el mes de la Certificación. Precio publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad.

C0: Precio de Cemento Pórtland vigente en el mes de la presentación de la oferta. Precio publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad.

E: Índice porcentual para equipos y maquinarias SERIE ID: WPU11 (P) en el mes de la certificación. Publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad.

E0: Índice porcentual para equipos y maquinarias SERIE ID: WPU11 (P) en el mes de la presentación de la oferta. Publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad.

Fe: Precio del Acero para refuerzo vigente en Asunción en el mes de la certificación. Publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad.

Fe0: Precio del Acero para refuerzo vigente en Asunción en el mes de la presentación de la oferta. Publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad.

Los precios referenciales son aquellos vigentes a la fecha de presentación de la oferta.

Los certificados de Obras serán presentados en forma mensual y de acuerdo a los precios estipulados originalmente en el contrato. Las diferencias que pudiesen existir (reajustes) serán presentados también en forma mensual, pero en un certificado por separado. Cuando los precios de la fórmula hayan sufrido variaciones en el mes de la Certificación, se

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Pablo Adorno
Encargado
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH / MOPC

RESOLUCION N°...../2024.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 461/2017 CELEBRADO CON LA EMPRESA ACCIONA AGUA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC Nº 05/2017 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSTRUCTORA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR BELLA VISTA DE ASUNCIÓN" - ID N° 325.818.

tomará el precio de la fecha de Certificación.

En caso de duda sobre el precio de referencia aplicable a la fórmula, el Contratante se reserva el derecho de definir el precio a ser utilizado".

Que, por nota presentada por el Proveedor/Contratista, en fecha 30 de julio del 2024, se solicitó el reajuste de precios del contrato, correspondiente al llamado de referencia.

Que, el Informe Técnico elaborado por la Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas (CAPSOH-MOPC), en fecha 30 de julio de 2024, ~~de conformidad a lo establecido en el artículo 63° de la Resolución DNCP N° 2315/2022~~ concluye que: se recomienda iniciar los trámites administrativos de aprobación del Reajuste de Precios correspondiente al Certificado N° 4 al 48 del mes de julio/2019 a marzo/2023 respectivamente, por un monto de Gs 25.464.270.605 (guaraníes veinticinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones doscientos setenta mil seiscientos cinco) IVA incluido, que representa un aumento del 24,1% con respecto al monto original del contrato, a favor de la empresa ACCIONA AGUA S.A., en el marco del Contrato S.G. Ministro Nº 461/2017 – Llamado MOPC Nº 05/2017 "Contratación de Empresa Constructora para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR Bella Vista de Asunción" ID Nº 325.818, del Programa de Saneamiento Integral de la Bahía y Área Metropolitana de Asunción, Contratos de Préstamos 3393/OC-PR 3394/BL-PR (PR-L1029).

Que, la empresa ACCIONA AGUA S.A., ha manifestado su conformidad con el precio reajustado mediante Nota de fecha 9 de julio de 2024.

Que, la Dirección de Auditoria Interna, a través del Dictamen D.A.T N° _____/2024, de fecha _____ de _____ de 2024 dio su parecer favorable al reajuste de precios del Contrato S.G Ministro Nº 461/2017.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica a través del Dictamen D.A.J Nº _____/2024, de fecha ___ de _____ de 2024, manifestó que se encuentran reunidas las formalidades legales exigidas para dictar la Resolución Ministerial que aprueba el reajuste de precios.

Que, el presente proceso cuenta con el respaldo

Ing. Pablo Adorno
Encargado
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH-MOPC

Ing. [illegible] A. Arce Palma
Ministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

RESOLUCION N°...../2024.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 461/2017 CELEBRADO CON LA EMPRESA ACCIONA AGUA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC Nº 05/2017 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSTRUCTORA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR BELLA VISTA DE ASUNCIÓN" - ID Nº 325.818.

presupuestario correspondiente, conforme a la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº ___/2024, con cargo el presente ejercicio fiscal.

Que, se ha emitido la Declaración Jurada SNIP de fecha _____ de _____ de 2024, de conformidad al artículo 34 del Decreto N° 4436/2020 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6490/2020 "De Inversión Pública".

Que, el artículo 56º - Derechos de los Proveedores y Contratistas – de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", aplicable al presente caso de conformidad al artículo 159° de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas", establece: "*Los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos: (...) b) al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases...*"

Que, el Decreto N° 2992/19 de fecha 09 de diciembre de 2019 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/2007, establece en su Art. 93 – Reajuste de Precios "*El reajuste de precios se realizará conforme con los criterios determinados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y de acuerdo a las fórmulas y condiciones que se establezcan en los pliegos y contratos.*"

La necesidad de mantener el equilibrio de la ecuación económico – financiera originalmente pactada en el marco de un procedimiento de contratación, y en este sentido de preservar la equivalencia entre las obligaciones, de conformidad a los criterios objetivos establecidos en el pliego de bases y condiciones y en el contrato.

Que, el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY No. 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNUICACIONES" dispone: "*El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima*

Ing. Pablo Adorno
Encargado
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH / MOPC

Ing. Hugo N. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

RESOLUCION N°...../2024.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 461/2017 CELEBRADO CON LA EMPRESA ACCIONA AGUA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC Nº 05/2017 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSTRUCTORA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR BELLA VISTA DE ASUNCIÓN" - ID N° 325.818.

designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

La promulgación del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2, de fecha 15 de agosto de 2023, por el cual ha sido nombrada la Señora Claudia María de la Paz Centurión Rodríguez como Ministra de Obras Públicas y Comunicaciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar el reajuste de precio del Contrato S. G. MINISTRO Nº 461/2017, celebrado con la empresa ACCIONA AGUA S.A. en el marco del Llamado MOPC Nº 05/2017 "Contratación de Empresa Constructora para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR Bella Vista de Asunción" ID Nº 325.818, por un valor de **Gs 25.464.270.605 (guaraníes veinticinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones doscientos setenta mil seiscientos cinco) IVA incluido**, que representa un aumento del 24.1% con respecto al monto original del contrato, conforme al siguiente detalle:

Nº	Certificado	Monto Reajuste IVA incluido
4	jul-19	17.077.575
5	ago-19	16.117.002
6	sept-19	5.237.857
7	oct-19	13.701.248
8	nov-19	127.392.253
9	dic-19	55.617.243
10	ene-20	129.772.804
11	feb-20	156.923.475
12	mar-20	78.263.043
13	abr-20	91.863.483
14	may-20	71.694.182
15	jun-20	75.055.456
16	jul-20	107.299.917
17	ago-20	124.757.785
18	sept-20	148.989.634

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Pablo Adorno
Encargado
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH / MOPC

821 (ochocientos veintiuno)

RESOLUCION N°...../2024.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 461/2017 CELEBRADO CON LA EMPRESA ACCIONA AGUA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC Nº 05/2017 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSTRUCTORA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR BELLA VISTA DE ASUNCIÓN" - ID Nº 325.818.

19	oct-20	30.750.802
20	nov-20	140.838.765
21	dic-20	385.800.151
22	ene-21	69.747.099
23	feb-21	199.615.969
24	mar-21	216.872.299
25	abr-21	296.056.048
26	may-21	518.381.598
27	jun-21	572.429.924
28	jul-21	411.982.135
29	ago-21	254.595.501
30	sept-21	329.673.189
31	oct-21	365.634.158
32	nov-21	1.235.746.022
33	dic-21	1.075.775.933
34	ene-22	746.407.598
35	feb-22	302.077.434
36	mar-22	1.027.691.024
37	abr-22	351.852.829
38	may-22	551.423.478
39	jun-22	1.331.014.254
40	jul-22	982.979.636
41	ago-22	1.249.087.410
42	sept-22	1.619.755.567
43	oct-22	2.096.916.279
44	nov-22	1.761.006.441
45	dic-22	704.885.638
46	ene-23	1.765.916.012
47	feb-23	587.374.642
48	mar-23	3.062.219.814
TOTAL		25.464.270.605

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Ing. Pablo Adorno
Encargado
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH / MOPC

820 (ochocientos veinte)

RESOLUCION N°...../2024.

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 461/2017 CELEBRADO CON LA EMPRESA ACCIONA AGUA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO MOPC N° 05/2017 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSTRUCTORA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES – PTAR BELLA VISTA DE ASUNCIÓN" - ID N° 325.818.

Artículo 2º. La erogación emergente de la autorización dispuesta en la presente resolución será con cargo al Presupuesto General de la Nación asignado al Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones.

Artículo 3 °. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. CLAUDIA MARÍA DE LA PAZ CENTURIÓN RODRÍGUEZ
MINISTRA

Ing. Pablo Adorno
Delegado
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH / MOPC

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU ÑOTIRIOVAPÃHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
VICEMINISTERIO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE PLANIFICACION ECONOMICA

FORMULARIO A-001-01 - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

DEPENDENCIA:	Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas - CAPSOH												
MES:	jul-24												
ESTRUCTURA PROGRAMATICA	**OG**	**FF**	**OF**	**DPTO**	**ACTIVIDAD**	**UNIDAD RESPONSABLE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN, OBRAS Y/O SERVICIOS**	**CC N°**	**PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA**	**MONTO CDP A EMITIR**	**CUENTA - SUB CUENTA**	**1ER CDP**	**OBS**
02-003-03	521	20	4	0	4	5	LLAMADO MOPC N° 05/2017 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSTRUCTORA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR BELLA VISTA DE ASUNCIÓN" ID N° 325.818	A EMITIR	ACCIONA AGUA S.A.	25.464.270.605	1157-00	-	

Observación: Los formularios presentados tendrán carácter de Declaración Jurada.

Firma, sello
UNIDAD EJECUTORA / JEFE DE DPTO.

Firma, sello
DIRECTOR/ VICEMINISTRO

Ing. Pablo Adorno
Coordinador
de Agua Potable
y Obras Hidráulicas
CAPSOH / MOPC

819 (ochocientos diez y nueve)

818 (ochocientos diez y ocho)

Anexo 1

DECLARACIÓN JURADA	
FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020	
Asunción, _____ de _____de 2024	
Quienes suscriben Econ. Marco Elizeche Almeida con C.I. Nº 1.683.577, Ing. Hugo A. Arce Palma con C.I. Nº 900.730 e Ing. Pablo Adorno Zaracho, con C.I. Nº 3.180.178, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.	
CODIGO SNIP Nº:	310
NOMBRE DEL PROYECTO:	Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado de la Bahía de Asunción.
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	Llamado MOPC Nº 05/2017 "Contratación de Empresa Constructora para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR Bella Vista de Asunción" ID Nº 325.818.-
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	491.585.661.429.-
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	131.600.429.162.-
MONTO DEL CONTRATO/ ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	25.464.270.605.-
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA:	15.812.839.926.-
CODIGO PENAL DE PARAGUAY LEY Nº. 1.160/97 Artículo 243. - Declaración falsa 1º) El que presentará una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años. 2º) El que actuará culposamente respeto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.	

Ing. Pablo Adorno Zaracho
Encargado del Proyecto

Ing. Hugo A. Arce Palma
Viceministro de
Obras Públicas y Comunicaciones

Econ. Marco Elizeche Almeida
Viceministro de Administración y
Finanzas

817 (ochocientos diez y siete)

ANEXO ORDEN DE SERVICIO VMAF Nº 01/2022

CODIGO SNIP	SIO	COSTO DEL PROYECTO APROBADO POR LA DGIP	491.585.661.429	CUENTA CON AUMENTO DEL COSTO DEL PROYECTO CONFORME LEY Nº 6490/2020	SI	NOMBRE DEL PROYECTO	Mejoramiento del Servicio de Alcantarillado de la Bahía de Asunción
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	ID	DESCRIPCION DEL LLAMADO		ESTADO DE LLAMADO	TIPO	CODIGO DE CONTRATACIÓN	MONTO
12-13-02-003-03-266-20-401	300.845	LLAMADO MOPC Nº 178/2015 - CONTRATACIÓN DE FIRMA PARA APOYO ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA CONSORCIO ENGECORPS TYPSA INGENEG S.A.		ADJUDICADO	CONTRATO ORIGINAL	SC-12013-17-137444	15.349.032.197
					CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1	AC-12013-18-32406	936.572.535
					CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2	AC-12013-20-40241	1.715.684.779
					CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3	AC-12013-21-41976	5.154.523.873
					CONVENIO MODIFICATORIO Nº 5	AC-12013-23-46129	249.586.294
					REAJUSTE DE PRECIOS	RC-12013-21-42077	197.869.272
12-13-02-003-03-266-20-004					CONVENIO MODIFICATORIO Nº 7	A EMITIR	816.065.930
12-13-02-003-03-266-20-401	319.623	LLAMADO MOPC 156/2016 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PRICEWATERHOUSECOOPERS		ADJUDICADO	CONTRATO ORIGINAL	CO-12013-17-139794	291.060.000
					CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1	AC-12013-21-41264	116.424.000
					CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2	AC-12013-23-45973	29.106.000
12-13-02-003-03-266-20-401	367.754	LLAMADO MOPC Nº 24/2018CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA CUENCA DE LA BAHÍA DE ASUNCIÓN CONSORCIO INCLAM HIDROCONTROL		ADJUDICADO	CONTRATO ORIGINAL	SC-12013-20-192308	6.363.427.950
12-13-02-003-03-266-20-401	372.241	LLAMADO MOPC Nº 30/2019 CONTRATO DE SERVICIOS CONSULTORIA INDIVIUAL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA EVALUACIÓN DE MEDIO TÉRMINO DEL PROGRAMA PATRICIA PUCHETA		ADJUDICADO	CONTRATO ORIGINAL	CD-12013-20-194099	72.000.000
12-13-02-003-03-266-20-401	414.789	LLAMADO MOPC Nº 34/2022 CONSULTORIA PARA EVALUACION FINAL DEL PROGRAMA CEAMSO PARAGUAY		ADJUDICADO	CONTRATO ORIGINAL	CD-12013-22-220970	353.496.000
12-13-02-003-03-521-20-401	300.849	LLAMADO MOPC Nº 197/2015 FISCALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE LA BAHÍA DE ASUNCIÓN - CUENCA VARADERO, CUENTA BELLA VISTA Y COLECTOR FLORENCIO VILLAMAYOR CONSORCIO NIPPON KOEI LAC		ADJUDICADO	CONTRATO ORIGINAL	SC-12013-16-132433	13.074.263.048
					CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2	AC-12013-20-40128	3.162.265.160
					CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3	AC-12013-21-41778	407.373.579
					REAJUSTE DE PRECIOS ENERO/2016	AC-12013-23-45984	121.453.395
12-13-02-003-03-521-20-401	325.818	LLAMADO MOPC Nº 05/2017 CONTRATACIÓN DE FIRMA PARA EJECUCIÓN DE LA PLATA DE TRATAMIENTO - BELLA VISTA - ASUNCIÓN ACCIONA AGUA S.A.		ADJUDICADO	CONTRATO ORIGINAL	LI-12013-17-150373	105.690.735.695
					CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1	AC-12013-20-40209	17.703.517.537
					CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3	AC-12013-22-43412	2.906.175.930
					CONVENIO MODIFICATORIO Nº 5	AC-12013-24-46913	5.300.000.000
12-13-02-003-03-521-20-004					REAJUSTE DE PRECIOS Nº 04 AL 48	A EMITIR	25.464.270.605
12-13-02-003-03-521-20-401	325.814	LLAMADO MOPC Nº 37/2017 CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA ESPECIALIZADA EN LA FISCALIZACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES - PTAR BELLA VISTA DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A.		ADJUDICADO	CONTRATO ORIGINAL	SC-12013-18-164148	10.648.530.354
					CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1	AC-12013-21-40752	256.739.000
					CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2	AC-12013-22-42203	3.528.715.320
					CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3	AC-12013-22-44015	760.838.850
					CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4	AC-12013-23-14748	1.058.152.480
					CONVENIO MODIFICATORIO Nº 5	AC-12013-23-46264	2.239.326.353
					REAJUSTE DE PRECIOS DIC 2019 - NOVIEMBRE 2022	RC-12013-23-44726	1.302.601.105
12-13-02-003-03-521-20-004					REAJUSTE DE PRECIOS DIC 2022 - JULIO 2023	A EMITIR	363.033.106
12-13-02-003-03-521-20-401	300.849	LLAMADO MOPC Nº 207/2015 REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA BAHÍA DE ASUNCIÓN Y SAN LORENZO, LOTE 1 CONSORCIO ASI PARAGUAY		ADJUDICADO	CONTRATO ORIGINAL	LI-12013-17-136406	174.447.301.432
					CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1	AC-12013-19-35544	3.011.913.663
					CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3	AC-12013-19-36809	5.680.741.339
					CONVENIO MODIFICATORIO Nº 4	AC-12013-19-37010	16.640.747.093
					CONVENIO MODIFICATORIO Nº 5	AC-12013-20-39397	18.172.740.786
					CONVENIO MODIFICATORIO Nº 7	AC-12013-22-42649	6.642.386.281
					REAJUSTE DE PRECIOS	RC-12013-21-42030	23.636.537.037
					REAJUSTE DE PRECIOS Nº 41 al 45	RC-12013-23-46071	1.805.753.780
RESULTADO DEL ANALISIS				Monto Contratado a la Fecha conforme a detalle:	450.308.550.898		
				Monto de la contratación actual	25.464.270.605		
				Resultatdo	15.812.839.926		

Firma del Responsable

816 (ochocientos diez y seis)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Martes, 30 de Julio de 2024 a las 11:03

B- PARA PAGO DE CERTIFICADOS O SERVICIOS

INFORME DE VERIFICACION DE PÓLIZAS Y GARANTÍAS

LLAMADO MOPC N° 05/2017 - CONTRATO SG MINISTRO N° 461/2017

Descripcion de la obra:	LLAMADO MOPC 5/17_CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSTRUCTORA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES- PTAR BELLA VISTA- ASUNCIÓN
Empresa contratista:	ACCIONA AGUA S.A.
Dependencia responsable:	COORDINACIÓN DE AGUA POTABLE , SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRAULICAS

						RECAUDOS VERIFICADOS		
Tipo de Póliza	**Si**	**No**	**N/A**	**N° poliza**	**Venc.**	**CUMPLEN LAS EXIGENCIAS DEL CONTRATO EN CUANTO A MONTO Y PLAZO ASEGURADO**	**LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ESTÁ AUTORIZADA A OPERAR POR LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS**	**LA GARANTÍA CUENTA CON UN RESPALDO DE REASEGUROS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN SS. GG. N° 102/2009**
Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Obras	●			59.1503.00377.	31/12/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato de Servicios			●					
Garantía de Anticipo Financiero de Obras	●			GTIA. BRIA. N° 893000027	30/09/2024	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA
Garantía de Anticipo Financiero de Servicios			●					
Garantía de Pago a Proveedores			●					
Sustitución de Fondos de Reparo de Obras			●					
Sustitución de Fondos de Reparo de Servicios			●					
Responsabilidad Civil			●					
Responsabilidad Civil Profesional			●					
Seguro de Vehículos			●					
Accidentes Personales	●			25.0401.03464.	10/09/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Contra Todo Riesgo	●			25.1402.01635.	31/07/2024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Seguro contra Incendio			●					

Los datos consignados en el Anexo son permanentemente actualizados por el Departamento de Garantías de la Unidad Operativa de Contratación

Firma y Sello del Representante Legal

Ing. Pablo Arforno
Encargado
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidraulicas
CAPSOH / MOPC

815 (ochocientos quince)

30 de julio de 2024

INFORME TÉCNICO

REAJUSTE DE PRECIOS AL CONTRATO S.G MINISTRO Nº 461/2017

COORDINACIÓN DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS

PROGRAMA DE SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA BAHÍA Y ÁREA METROPOLITANA DE ASUNCIÓN

1. Antecedentes

El **Contrato S.G. Ministro Nº 461/2017**, firmado entre el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el proveedor ACCIONA AGUA S.A., el 14 de diciembre de 2017, en el marco del **Llamado MOPC Nº 05/2017 "Contratación de Empresa Constructora para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR Bella Vista de Asunción" ID Nº 325.818**, cuya Orden de Proceder se emitió a los 4 días del mes de abril del año 2019.

A la fecha, el monto total del contrato asciende a Gs. 135.932.816.038 (guaraníes ciento treinta y cinco mil novecientos treinta y dos millones ochocientos diez y seis mil treinta y ocho) IVA incluido. Se encuentra con Recepción Provisoria firmada el 22 de marzo del año 2023, con fase de construcción y operación concluida, y vigencia de contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

A través del expediente MEU Nº 31.011/2024, la empresa ACCIONA AGUA S.A., presenta la solicitud de ajuste de precios correspondiente al **Certificado Nº 04 al 48** del mes de julio/2019 a marzo/2023 respectivamente, de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Especiales del Contrato, según **Cláusula CEC 13.8. Ajustes por Cambios en el Costo.** Así mismo, la Fiscalización a cargo de la empresa CONCREMAT ENGENHARIA E TECNOLOGIA S.A., remite el certificado de reajuste reclamado por la contratista, indicando que se prosiga con los trámites requeridos para formalizar el pago correspondiente a ajustes de precios, pues conforme a su interpretación, las documentaciones contractuales presentadas por la contratista cumplen con las condiciones y cálculos contractuales establecidos.

2. Aplicación de la Fórmula, según Cláusula CEC 13.8 Ajustes por Cambios en el Costo.

Las Condiciones Especiales del Contrato S.G. Ministro N° 461/2017, en la Cláusula CEC 13.8 Ajustes por Cambios en el Costo establece:

"Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en guaraníes y únicamente sobre los montos de obra resultantes de la porción que el Contratista ofertó en guaraníes, deduciendo el porcentaje correspondiente al anticipo pagado. Los montos de Obra resultantes de la porción que el Contratista ofertó en moneda extranjera no recibirán ajustes de precios.

Ing. Pablo Adorno
Encargado
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH / MOPC

Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán aplicando el respectivo factor de ajuste de precios.

La fórmula de ajuste será la siguiente:

$$P_a = P_0 * (0.10 + 0.3\frac{S}{S_0} + 0.1\frac{IPC}{IPC_0} + 0.15\frac{G}{G_0} + 0.10\frac{C}{C_0} + 0.20\frac{E}{E_0} + 0.05\frac{Fe}{Fe_0} - 1)$$

Donde:

- P_a: *Valor de Reajuste.*
- P_0: *Valor del Certificado a los precios del Contrato.*
- S: *Salario mínimo oficial vigente en Asunción en el mes correspondiente a la certificación, publicado por el MOPC- Boletín de la Dirección de Vialidad.*
- S_0: *Salario mínimo oficial vigente en Asunción en el mes correspondiente a la presentación de la oferta, publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad.*
- IPC: *Índice general de precios de consumo publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad en el mes de la certificación.*
- IPC_0: *Índice general de precios de consumo publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad en el mes de la presentación de la oferta.*
- G: *Precio del litro de gasoil vigente en Asunción en el mes de la Certificación. Publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad.*
- G_0: *Precio del litro de gasoil vigente en Asunción en el mes de la presentación de la oferta. Publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad.*
- C: *Precio de Cemento Pórtland vigente en el mes de la Certificación. Precio publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad.*
- C_0: *Precio de Cemento Pórtland vigente en el mes de la presentación de la oferta. Precio publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad.*
- E: *Índice porcentual para equipos y maquinarias SERIE ID: WPU11 (P) en el mes de la certificación. Publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad.*
- E_0: *Índice porcentual para equipos y maquinarias SERIE ID: WPU11 (P) en el mes de la presentación de la oferta. Publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad.*
- Fe: *Precio del Acero para refuerzo vigente en Asunción en el mes de la certificación. Publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad.*
- Fe_0: *Precio del Acero para refuerzo vigente en Asunción en el mes de la presentación de la oferta. Publicado por el MOPC – Boletín de la Dirección de Vialidad.*

Los precios referenciales son aquellos vigentes a la fecha de presentación de la oferta.

Los certificados de Obras serán presentados en forma mensual y de acuerdo a los precios estipulados originalmente en el contrato. Las diferencias que pudiesen existir (reajustes) serán presentados también en forma mensual, pero en un certificado por separado. Cuando los precios de la fórmula hayan sufrido

Ing. Raúl Adorno
Consultor
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH / MOPC

variaciones en el mes de la Certificación, se tomará el precio de la fecha de Certificación.

En caso de duda sobre el precio de referencia aplicable a la fórmula, el Contratante se reserva el derecho de definir el precio a ser utilizado".

Los datos del Contrato S.G. Ministro 461/2017 son:

- Fecha de presentación de ofertas: 2 de julio de 2017.
- Fecha de Firma de Contrato: 14 de diciembre de 2017.

Para el análisis y verificación de los cálculos y los documentos presentados, se tomó en cuenta las observaciones indicadas en el Boletín emitido por la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones correspondiente al mes de noviembre de 2018, donde se establecen los valores base para la aplicación de la fórmula paramétrica de reajuste, el cual indica que los contratos del MOPC cuyas ofertas fueron presentadas antes del mes de febrero de 2018, utilizaran el valor del **"IPC calculado"**, según la siguiente fórmula:

$$\mathbf{IPC_{CALCULADO} = (155.1 * IPC_{boletín\ del\ mes\ a\ certificar})/100}$$

De igual manera, a partir del Boletín N° 137 correspondiente al mes de agosto 2019 se publica el precio del **Cemento Portland (CPII-C40)** por kilogramos. Por consiguiente, se realiza la conversión a toneladas a partir de la siguiente fórmula:

$$\mathbf{C_{toneladas} = C_{kilogramos} * 1.000}$$

Por último, a partir del Boletín Nº 157, correspondiente al mes de abril de 2021 se indica la actualización de las denominaciones de los siguientes insumos:

Nomenclatura Anterior	Nomenclatura actual
Acero para refuerzos AP 420 DN	Varilla conformada AP 500

A fines de desarrollar la fórmula estipulada en la CEC 13.8, se muestra a continuación la aplicación del Reajuste de Precio al Certificado de Obra Nº 4 correspondiente al mes de JULIO/2019, aplicando la siguiente fórmula:

$$\textbf{Coef. de Reajuste: } \left(0.10 + 0.3\frac{S}{S_0} + 0.1\frac{IPC}{IPC_0} + 0.15\frac{G}{G_0} + 0.10\frac{C}{C_0} + 0.20\frac{E}{E_0} + 0.05\frac{Fe}{Fe_0} - 1\right)$$

Se especifica que toda información utilizada, ya sea correspondiente al mes del certificado a reajustar o el mes de presentación de la oferta, se sustraen de los Boletines de la Dirección de Vialidad.

A continuación, se detallan los datos utilizados, teniendo en cuenta el mes del certificado a reajustar (JULIO/2019), y el mes de presentación de la oferta (JULIO/2017):

- Salario mínimo correspondiente al mes de JULIO/2019: **Gs.2.192.839.-**

Ing. [illegible]
Coordinación de Agua Potable Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH / MOPC

812 (ochocientos doce)

- Salario mínimo correspondiente al mes de JULIO/2017: **Gs. 2.041.123.-**
- IPC correspondiente al mes de JULIO/2019: **104,70.-**
- IPC Calculado: **162,39.-**
- IPC correspondiente al mes de JULIO/2017: **151,50.-**
- Precio de Gasoil correspondiente al mes de JULIO/2019: **Gs. 5.180.-**
- Precio de Gasoil correspondiente al mes de JULIO/2017: **Gs. 4.290.-**
- Precio del Cemento correspondiente al mes de JULIO/2019 en Tn: **Gs. 796.000.-**
- Precio del Cemento correspondiente al mes de JULIO/2017 en Tn: **Gs. 796.000.-**
- Índice Porcentual para Equipos y Maquinarias correspondiente al mes de JULIO/2019: **143,60.-**
- Índice Porcentual para Equipos y Maquinarias correspondiente al mes de JULIO/2017: **137,80.-**
- Precio del Acero correspondiente al mes de JULIO/2019: **Gs. 5.700.000.-**
- Precio del Acero correspondiente al mes de JULIO/2017: **Gs. 5.643.000.-**

De igual manera, se presenta el resultado de los coeficientes:

S/So	1,07
IPC/IPCo	1,07
G/Go	1,21
C/Co	1,00
E/Eo	1,04
FE/Feo	1,01

Utilizando la fórmula detallada con anterioridad, se obtiene el coeficiente de reajuste:

Coef. de Reajuste: $(0{,}10 + 0{,}3 * 1{,}07 + 0{,}1 * 1{,}07 + 0{,}15 * 1{,}21 + 0{,}10 * 1{,}00 + 0{,}20 * 1{,}04 + 0{,}05 * 1{,}01 - 1) = 0{,}070$

Posteriormente, se realiza el cálculo del Valor de Reajuste ($\mathbf{P_a}$), como sigue:

$$\mathbf{P_a = Valor\ del\ Certificado * Coef.\ de\ Reajuste}$$

$$\mathbf{P_a = 221.786.684 * 0{,}070 = 15.525.068}$$

Esta misma metodología se aplica para los demás certificados a reajustar (Nº 5 al 48), los cuales se adjuntan a este informe.

Se especifica que, para el Valor del Certificado, se utiliza el monto del certificado de obra SIN IVA, realizando posteriormente el cálculo del IVA de cada monto reajustado.

De igual manera, se especifica que la fecha en la que ocurrió la variación o variaciones corresponde al mes de presentación de cada Certificado de Obra.

Ing. Pablo Adorno
Encargado
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
MOPC

811 (ochocientos once)

Igualmente, la fecha de entrega de los bienes, de la prestación del servicio o de la ejecución de la etapa correspondiente de la obra corresponde al mes de presentación de cada Certificado de Obra. En el caso de aplicación demostrado más arriba, ambos corresponderían al mes de JULIO/2019.

El monto total resultante para el Certificado Nº 4 al 48 del mes de julio/2019 a marzo/2023 respectivamente, asciende a **Gs 25.464.270.605 (guaraníes veinticinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones doscientos setenta mil seiscientos cinco)** IVA incluido, lo cual representa un aumento del 24,1% con respecto al monto original del contrato.

Se remite adjunto a este informe, la aplicación numérica de la fórmula descripta con anterioridad, de acuerdo a cada Certificado de Obra.

3. **Consideraciones Finales/Conclusión.**

Conforme al Análisis realizado y los documentos que se adjuntan, esta Coordinación recomienda se inicien los trámites administrativos de aprobación del Reajuste de Precios correspondiente al Certificado N° 4 al 48 del mes de julio/2019 a marzo/2023 respectivamente, por un monto de **Gs 25.464.270.605 (guaraníes veinticinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones doscientos setenta mil seiscientos cinco) IVA incluido**, que representa un aumento del 24,1% con respecto al monto original del contrato, a favor de la empresa ACCIONA AGUA S.A., en el marco del Contrato S.G. Ministro Nº 461/2017 – Llamado MOPC Nº 05/2017 "Contratación de Empresa Constructora para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR Bella Vista de Asunción" ID Nº 325.818, **del Programa de Saneamiento Integral de la Bahía y Área Metropolitana de Asunción, Contratos de Préstamos 3393/OC-PR 3394/BL-PR (PR-L1029).**

Ing. Pablo Adorno Zaracho
Encargado
Coordinación de Agua Potable,
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH-VMOPC-MOPC

Se adjunta:

- Resumen de Certificado de Reajuste.
- Aplicación numérica de la Formula de Reajuste para cada Certificado de Obra.
- Copia de los Certificados de Obra (SICOE).

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Coordinación de Agua Potable, Saneamiento y Obras Hidráulicas
Programa de Saneamiento Integral de la Bahía y Área Metropolitana de Asunción - Préstamos BID Nº 3393/OC-PR y 3394/BL-PR
Contrato S.G. Ministro Nº 461/2017 - Llamado MOPC Nº 05/2017 "Contratación de Empresa Constructora para la Construcción de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales - PTAR Bella Vista de Asunción" ID Nº 325.818
ACCIONA AGUA S.A.
Resumen de Reajuste de Precio

Nº	Certificado	Monto Certificado SIN IVA	Descuento 20% Anticipo	Monto Certificado a Reajustar	Coeficiente de Reajuste	Monto Reajuste	IVA 10%	Monto Reajuste IVA incluido
4	jul-19	277.233.355	55.446.671	221.786.684	0,070	15.525.068	1.552.507	17.077.575
5	ago-19	231.832.597	46.366.519	185.466.078	0,079	14.651.820	1.465.182	16.117.002
6	sept-19	74.401.377	14.880.275	59.521.102	0,080	4.761.688	476.169	5.237.857
7	oct-19	194.619.998	38.924.000	155.695.998	0,080	12.455.680	1.245.568	13.701.248
8	nov-19	1.809.549.042	361.909.808	1.447.639.234	0,080	115.811.139	11.581.114	127.392.253
9	dic-19	780.264.357	156.052.871	624.211.486	0,081	50.561.130	5.056.113	55.617.243
10	ene-20	1.798.403.598	359.680.720	1.438.722.878	0,082	117.975.276	11.797.528	129.772.804
11	feb-20	2.148.459.411	429.691.882	1.718.767.529	0,083	142.657.705	14.265.770	156.923.475
12	mar-20	1.170.201.002	234.040.200	936.160.802	0,076	71.148.221	7.114.822	78.263.043
13	abr-20	1.373.556.864	274.711.373	1.098.845.491	0,076	83.512.257	8.351.226	91.863.483
14	may-20	1.380.858.664	276.171.733	1.104.686.931	0,059	65.176.529	6.517.653	71.694.182
15	jun-20	1.445.598.158	289.119.632	1.156.478.526	0,059	68.232.233	6.823.223	75.055.456
16	jul-20	2.066.639.388	413.327.878	1.653.311.510	0,059	97.545.379	9.754.538	107.299.917
17	ago-20	1.890.269.473	378.053.895	1.512.215.578	0,075	113.416.168	11.341.617	124.757.785
18	sept-20	1.923.936.387	384.787.277	1.539.149.110	0,088	135.445.122	13.544.512	148.989.634
19	oct-20	392.630.256	78.526.051	314.104.205	0,089	27.955.274	2.795.527	30.750.802
20	nov-20	1.778.267.237	355.653.447	1.422.613.790	0,090	128.035.241	12.803.524	140.838.765
21	dic-20	4.817.684.200	963.536.840	3.854.147.360	0,091	350.727.410	35.072.741	385.800.151
22	ene-21	852.237.286	170.447.457	681.789.829	0,093	63.406.454	6.340.645	69.747.099
23	feb-21	2.291.276.043	458.255.209	1.833.020.834	0,099	181.469.063	18.146.906	199.615.969
24	mar-21	2.464.457.947	492.891.589	1.971.566.358	0,100	197.156.636	19.715.664	216.872.299
25	abr-21	3.432.931.911	686.586.382	2.746.345.529	0,098	269.141.862	26.914.186	296.056.048

Ing. Pablo Alvarez
Mesa Técnica
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidráulicas
CAPSOH

810 (ochocientos diez)

26	may-21	5.306.936.917	1.061.387.383	4.245.549.534	0,111	471.255.998	47.125.600	518.381.598
27	jun-21	5.042.546.902	1.008.509.380	4.034.037.522	0,129	520.390.840	52.039.084	572.429.924
28	jul-21	2.944.412.055	588.882.411	2.355.529.644	0,159	374.529.213	37.452.921	411.982.135
29	ago-21	1.547.128.710	309.425.742	1.237.702.968	0,187	231.450.455	23.145.046	254.595.501
30	sept-21	1.961.406.405	392.281.281	1.569.125.124	0,191	299.702.899	29.970.290	329.673.189
31	oct-21	2.046.765.328	409.353.066	1.637.412.262	0,203	332.394.689	33.239.469	365.634.158
32	nov-21	6.561.947.863	1.312.389.573	5.249.558.290	0,214	1.123.405.474	112.340.547	1.235.746.022
33	dic-21	5.292.089.399	1.058.417.880	4.233.671.519	0,231	977.978.121	97.797.812	1.075.775.933
34	ene-22	3.640.302.369	728.060.474	2.912.241.895	0,233	678.552.362	67.855.236	746.407.598
35	feb-22	1.418.470.297	283.694.059	1.134.776.238	0,242	274.615.849	27.461.585	302.077.434
36	mar-22	4.561.838.709	912.367.742	3.649.470.967	0,256	934.264.568	93.426.457	1.027.691.024
37	abr-22	1.453.937.310	290.787.462	1.163.149.848	0,275	319.866.208	31.986.621	351.852.829
38	may-22	2.074.892.676	414.978.535	1.659.914.141	0,302	501.294.071	50.129.407	551.423.478
39	jun-22	4.801.638.722	960.327.744	3.841.310.978	0,315	1.210.012.958	121.001.296	1.331.014.254
40	jul-22	3.209.834.234	641.966.847	2.567.867.387	0,348	893.617.851	89.361.785	982.979.636
41	ago-22	3.975.959.416	795.191.883	3.180.767.533	0,357	1.135.534.009	113.553.401	1.249.087.410
42	sept-22	5.141.428.286	1.028.285.657	4.113.142.629	0,358	1.472.505.061	147.250.506	1.619.755.567
43	oct-22	5.547.664.359	101.128.570	5.446.535.789	0,350	1.906.287.526	190.628.753	2.096.916.279
44	nov-22	4.667.390.513		4.667.390.513	0,343	1.600.914.946	160.091.495	1.761.006.441
45	dic-22	1.830.871.787		1.830.871.787	0,350	640.805.125	64.080.513	704.885.638
46	ene-23	4.003.436.889		4.003.436.889	0,401	1.605.378.192	160.537.819	1.765.916.012
47	feb-23	1.345.030.095		1.345.030.095	0,397	533.976.948	53.397.695	587.374.642
48	mar-23	6.977.033.070		6.977.033.070	0,399	2.783.836.195	278.383.619	3.062.219.814
TOTAL								25.464.270.605

Ing. Pablo Antonio
Coordinación de Agua Potable
Saneamiento y Obras Hidraulicas
CAPSOH / MOPC

809 (ochocientos nueve)